



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154

OVALLE, 27 de Mayo de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°1193924, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA por el plazo de noventa días, desde el 01/06/2015 hasta 30/08/2015
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$60.639.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV

ID DOC : 7710689

N° Int.: 5508191  
[664]27/05/2015

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

